ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

San Miguel de Agreda de Mocoa, mayo de 2024.

Doctor
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021**, la Secretaría Administrativa y Financiera Municipal** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así;

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MOCOA.
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS ($33.106.304) MDA/CTE
MODALIDAD DE LA CONTRATACION	MÍNIMA CUANTÍA

Con el propósito de cumplir con las funciones asignadas a la Administración Municipal y demás responsabilidades inherentes, es necesario llevar a cabo la contratación de bienes y servicios. Para ello, se hace imprescindible la elaboración del presente documento, el cual incluye un análisis previo conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La alcaldía de municipal de Mocoa, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 (Ley Orgánica de Municipios), la Ley 1551 de 2012 (Ley de Reforma al Régimen Municipal), donde se consagran principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los municipios, otorgan facultades y establecen los marcos legales dentro de los cuales las alcaldías operan y ejercen sus funciones.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Conforme al mandato constitucional consagrado en el artículo 315, corresponde a los alcaldes la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir diversas disposiciones legales y normativas. Entre estas, se incluyen la Constitución, las leyes, los decretos gubernamentales, las ordenanzas y los acuerdos emanados del Concejo Municipal. Asimismo, se les encomienda la dirección de la acción administrativa del municipio, garantizando el cabal funcionamiento de la entidad.

Además, es incumbencia del alcalde asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios que están bajo su responsabilidad, conforme al artículo 91 de la Ley 136 de 1944, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Esta disposición legal establece las bases para la gestión administrativa eficiente y eficaz, así como para el cumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes al cargo de alcalde.

La Alcaldía de Mocoa está compuesta por una serie de oficinas y dependencias las cuales realizan acciones administrativas a través de sus funcionarios y contratistas en todo lo referente a la dirección, gestión, coordinación y desarrollo del gobierno local; se cuentan con oficinas para la atención en temas de salud, económico, convivencia ciudadana, planeación y ordenamiento territorial, desarrollo social, deportivo, cultura, recaudo de impuestos, relativas al funcionamiento de la administración local, entre otras.

En cumplimiento de las responsabilidades atribuidas al Municipio de Mocoa, especialmente en lo concerniente al mantenimiento adecuado de las instalaciones que albergan las distintas dependencias de la alcaldía, ubicadas en el Palacio Municipal, Barrio Centro, Calle 7 No. 6-42, surge la necesidad de adquirir suministros de elementos de aseo. Esta necesidad, previamente identificada en el Plan de Compras para la vigencia 2024, tiene como objetivo atender las demandas básicas de salubridad y limpieza de las instalaciones de la administración municipal.

Para garantizar el mantenimiento óptimo de las dependencias ubicadas en el edificio central y otras edificaciones como la plaza de mercado, la biblioteca municipal, el coliseo y el estadio municipal, es imprescindible realizar compras periódicas de elementos de aseo. Esta medida no solo contribuye a mantener la limpieza, sino también a preservar el medio ambiente. El personal de servicios generales y los funcionarios a cargo de las instalaciones llevan a cabo esta tarea, utilizando los elementos de aseo como herramientas para el desarrollo de las diversas actividades de la Administración Municipal.

La adquisición de elementos de aseo por parte de una alcaldía es de suma importancia debido a su impacto directo en la salud y el bienestar de las áreas prestadoras del servicio, así como en la imagen y el funcionamiento eficiente de la administración municipal. Estos elementos no solo contribuyen a mantener la limpieza y la salubridad en las instalaciones municipales, como oficinas administrativas, entre otros, sino que también son fundamentales para prevenir la propagación de enfermedades, promover un entorno seguro y agradable para la comunidad y garantizar el cumplimiento adecuado de las responsabilidades públicas. Además, el suministro constante de elementos de aseo refleja el compromiso de la alcaldía con el bienestar de sus ciudadanos y la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Considerando que los recursos económicos necesarios están contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad para la vigencia 2024, para suplir la necesidad de manera parcial, se estima viable, conveniente y oportuno proceder con el proceso de contratación correspondiente.

1.1. Conveniencia y Oportunidad

En desarrollo de las obligaciones asignadas a la entidad y en cumplimiento de las funciones de cada dependencia, la Entidad requiere para su normal funcionamiento la compra de bienes de consumo en las diferentes dependencias que la integran en cuanto al suministro de papelería y útiles de escritorio.

Para tal efecto, es necesario e indispensable el uso de papelería y demás útiles de escritorio en todos los procesos que conforman la Administración Municipal, tanto procesos misionales como apoyo, conformado por los directivos, asesores, profesionales, técnicos y auxiliares que conforman cada área.

Para satisfacer la necesidad, el municipio de Mocoa, debe seleccionar un proveedor mediante convocatoria pública, para el suministro de papelería de acuerdo a las cantidades y condiciones técnicas requeridas por este despacho. El suministro se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, el fin primordial de la convocatoria obedece a la necesidad de funcionamiento de todas y cada una de las dependencias de la entidad.

Este proceso de suministros para atender esta necesidad; de conformidad con el art 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021; Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" entre ellos, la modalidad de la mínima cuantía.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad adoptado por el Municipio de Mocoa para la vigencia 2022.

II. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO. El Municipio requiere suscribir un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALCALDIA DE MOCOA."**

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

NO	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	47131804	Limpiadores de amoniaco
2	47131827	Limpiadores o removedores de manchas
3	47131807	Blanqueadores
4	47131618	Traperos húmedos
5	47131604	Escobas
6	52121601	Limpiones
7	47121605	Cepillos de limpieza
8	47121701	Bolsas de basura
9	47131605	Cepillos de limpieza
10	47131608	Cepillos de baño

11	47131611	Recogedor de basura
12	52121701	Toallas de baño
13	47121804	Baldes para limpieza
14	46181504	Guantes de protección
15	47121803	Esponjas o esponjillas
16	40141742	Atomizadores
17	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
18	47131801	Limpiadores de piso
19	53131608	Jabones

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Para el presente proceso, en atención a que, su valor estimado es **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($34.109.065) MDA/CTE IVA INCLUIDO**, no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipyme, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1. LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar

convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se requiere contratar la compra de elementos de aseo con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad; de acuerdo a las siguientes caracteristicas técnicas:

3.1. Especificaciones técnicas:

ITEM	Código UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	51102710	Desinfectante	Desinfectante multiuso (sales de amonio cuaternario aromáticas). Poma y/o Caneca x 20lts, Liquido Transparente,Densidad a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020 ,pH (Directo) 6.0 - 7.0, Concentración 4400 ppm.	Poma	5.00
2	47131827	Detergente	Detergente en polvo Bolsas de 2 kg-Polvo, en bolsa plastica o recipiente plastico con un peso de 2,000 grm. Agente tensoactivo de minimo 60% de biodegradabilidad, con efecto limpiador de minimo 9%,Sales alcalinas Del 1% al 20%, Tensoactivos aniónicos Menos del 5%.	Bolsa	350.00
3	47131827	Jabón en Barra	Jabón azul en barra x 300 gr.-Barra, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual, composición de acidos grasos de minimo 50%, apariencia: Solida y homogenea, empaque secundario: cjajas de carton corrugadas.	Unidad/ Barra	350.00
4	47131807	Límpido	Blanqueador o hipoclorito, desinfectante multiuso Liquido, en recipiente plastico con capacidad minima de 3,785 cc. Solución con una concentración minima del 5%. pH (valor) 12 - 13 (20 °C), Densidad 1,05 – 1,08 g /cm³, Concentración % 3.5 – 6.0.Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción	Galón	180.00
5	47131618	Trapero	Trapeadores de 450gr-Fabricado con microfibras para mejor absorción de agua y obtener una limpieza de alto nivel. Cotton 70% y Dacron 30%, Dimensiones de la mopa Largo 83.50 cm. Ancho 15.50 Largo de las mechas 36.50 cm, material de base en plastico con acople tipo rosca, Bastón de madera 120 cm, incluido	Unidad	100.00
6	47131604	Escoba	Escobas plasticas con palo-Cerdas duras elaboradad con PET calibre 0,4 y 0,6 mm; area de barrido minima de 26 cm de largo por 8 de ancho por 13 cm de alto de la celdas , material de base en	Unidad	130.00

			plastico con acople tipo rosca, Bastón de madera 120 cm, incluido		
7	52121601	Limpion	Limpiones tela-toalla Microfibra Paradise o poliéster, textil ideal como absorbente de secado rápido con una superficie peluda y gruesa, color blanco sin estampado, tamaño minimo de 45 cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	150.00
8	47121807	Cepillo	Cepillo para sanitario (Churrusco)-Cerdas elaboradas en fibras plasticas Fabricado en polipropileno con Base para evitar escurrimientos y Cerdas firmes para un mejor tallado , extensión Medidas del cepillo (alto x diámetro) 36 cm x 8 cm, Medidas de la base (alto x diámetro) 10 cm x 13 cm.	Unidad	50.00
9	47121701	Bolsas	Bolsas de basura con medidas Fuelle: 13.5cm, Ancho total: 88.4cm (+/-2cm), Largo: 104.8cm (+/-2cm), Micraje: 25 µm (+/-5%), paquete x 10,Materia polietileno de baja densidad reciclado, forma de acabado plana con fuelle, Color Negro	Paquete	200.00
10	47131605	Cepillo	Cepillo de mano plastico tipo plancha cuerpo elaborado en plastico,cerdas duras en fibra.- Longitud : 15 cm Anchura: 6 cm Alto: 8 cm. Material: Polipropileno, color surtido	Unidad	80.00
11	47131608	Cepillo	Cepillo para piso, cuerpo elaborado Material Polipropileno con Bastón de madera 120 cm, incluido, Alto: 5 cm, Ancho 14cm y Largo 23 cm	Unidad	50.00
12	47131611	Recogedor de basura plástico con palo.	Recogedores de basura plasticos con Bastón de 120 cm, Medidas: Alto (81 cm) Ancho (23 cm) Largo (24.5 cm).Fabricado en polipropileno con Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos y con ranuras que limpian las cerdas de la escoba	Unidad	60.00
13	52121701	Toallas	Toallas en algodón de 41x 65 cm tela absorbente, 100% Algodón, 380 gr/mt2,Color: Blanco	Unidad	20.00
14	41121804	Baldes Plasticos	Elaborado en plastico, capacidad de minima de 10 litros, con manija movil, con "pico" antiderrames, disponibles en color amarillo, azul y rojo	Unidad	40.00
15	46181504	Guantes	Guantes domésticos talla 7 %. Tipo domestico, elaborado en latex, calibre minimo de 18, tallas 7 a 9. Color amarillo.	Pares	90.00
16	47121903	Esponjas de aseo Con lado abrasivo y absorbente - sabrá	Esponjas de aseo con lado abrasivo y absorbente sabra doble uso material de esponjilla blanda y abrasiva, Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva), tamaño minimo de 7cm de largo por 10cm de ancho	Unidad	90.00
17	40141742	Atomizador de plástico x 500ml	Atomizador de plastico por 500ml elaborados en plastico, Elaborados en plastico, reutilizable, capacidad minima de 500ml, con pistola	Unidad	40.00

18	51102710	Alcohol	Alcohol Antiséptico Solución Tópica Extema al 70% de concentración	Poma x 20L	7.00
19	47131801	Limpiador Multiuso	Apariencia Líquido, color especifico a fragancia, limpiador multiusos con agente tensoactivo minimo dos fragancias, con formula antibacterial, PH 1,0 – 2,5	Poma x 20L	10.00
20	53131608	Jabon Liquido	Jabon liquido con agente limpiador concentracion minima de 6 antibacterial 0,2 , humetante minima de 3, omposicion Tensoactivos iónicos, Modificador reológico, Antibacterial, Preservante, agua.Apariencia Líquido Viscoso Traslúcido, pH 6,0 – 7,5, Solubilidad 100%	Poma x 20L	5.00
21	52121704	Toallas de papel	Toallas de papel de manos, Toallas en mano tipo Z. Doble Hoja. Caja x 24 unidades Largo 21.6 cm, Ancho 21 cm, Doble Hoja	Cajas	45.00
22	42132200	Guantes	Guantes de Latex X CAJA, Látex Natural de alta calidad, Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, colores (azul/verde) o mentolados, tallas Unica.Caja: 100 guantes/dispensador	Caja	45.00
23		Kit sanitario	Tipo: Accesorio para Baño, Color y Acabado: Blanco - Azul, Material: ABS Contiene: - Palanca Cromada - Árbol de Entrada - Árbol de Salida - Empaque Tanque Sanitario - Tornillos de instalación en ABS	Unidad	6.0

3.2. Condiciones de Entrega:

1. El contratista hará entrega de los elementos de la compraventa en una sola entrega, en la fecha pactada dentro del plazo establecido, según lo estipulado en este documento y en los estudios previos, detallando: especificaciones, cantidad y *valor* unitario, para esto deberá llevar una planilla de entrega para cada una de las solicitudes, realizada por la alcaldía de Mocoa
2. Los elementos por entregar deberán ser de primera calidad, con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas
3. Todos los elementos son susceptibles de revisión previa por parte del apoyo a la supervisión, antes de la entrega definitiva, El contratista estará obligado a presentar una muestra para verificar contenido, para que el apoyo a la supervisión verifique las características técnicas de los elementos suministrados y concuerden con la solicitud, calidad y valor.
4. Los elementos deberán entregarse conforme los procedimientos administrativos que determine la entidad, para la ejecución del contrato.
5. El Contratista deberá cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

6. En caso de presentarse daños de fabricación, imperfectos y/o mala calidad del producto, el contratista deberá asumir los costos logísticos que se requiera para la realización del cambio del bien con un tiempo no mayor a 5 días para realizarlos.
7. La entrega de productos se realizará directamente en la secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, y las que determine la supervisión.

3.3. Obligaciones

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

3.3.1. Obligaciones especificas:

1. Entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas detalladas, en óptimas condiciones de calidad y en las cantidades acordadas, asegurando su correcto uso dentro de los plazos establecidos y en el lugar designado por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, deacuerdo al cronograma establecido.
3. En caso de que los elementos presenten alguna discrepancia con las especificaciones acordadas, el contratista se compromete a reemplazarlos de manera inmediata, sin generar costos adicionales para la Institución.
4. Asumir la responsabilidad de cubrir los gastos de envío al lugar de entrega y los costos asociados con la legalización del contrato, así como los impuestos o contribuciones derivados de la celebración y ejecución del mismo.
5. Presentar factura de venta, detallando los bienes suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos
6. El contratista será responsable de cualquier pérdida o deterioro, ya sea total o parcial, de los bienes durante su traslado al lugar de entrega acordado.
7. El proponente debe incorporar todos los costos (incluido gravamenes) y gastos asociados en el precio unitario y total de los elementos.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el suministro de los bienes.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su responsabilidad.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al la Alcaldia en el momento en que sea requerido por el mismo.
4. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los .amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar ta correcta ejecución del mismo.
8. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato
9. Atender los requerimientos que realice la Secretaria Financiera y AdministratibaMunicipal, referente a la ejecución de las actividades.
10. Realizar la afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F) si es el caso, y cumplir con el pago de los aportes correspondientes al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes que rigen la materia.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto y las obligaciones del contrato se llevarán a cabo en los lugares designados por la entidad contratante. Con este fin, se establece el domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, específicamente en el Palacio Municipal ubicado en el Barrio Centro, Calle 7 No. 6-42, así como en las diversas oficinas de la Alcaldía en la zona urbana.

3.5. SUPERVISIÓN.

Las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la jefe de la SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 147 4 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido· económico.

2. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE MOCOA que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE MOCOA puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
3. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
4. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
5. informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
6. Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
7. Todas las demás descritas en la ley 1474 de.2011.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Alcaldía de Mocoa debe elaborar el análisis del sector, el cual será parte integral del estudio previo para el desarrollo del proceso contractual a fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del presente contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así:

4.1.1 ASPECTOS GENERALES.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional.

Optimizar la gestión pública, buscando un servicio transparente y equitativo, orientado a lograr la eficacia, eficiencia de los programas, basado en la organización de la información estratégica, que posibilite la toma decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Por las razones expuestas y con el objetivo de garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para optimizar la gestión pública de los recursos y el mantenimiento de la infraestructura, con miras a alcanzar la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de un servicio adecuado, se hace imprescindible llevar a cabo un proceso de selección objetivo. Este proceso tiene como finalidad contratar a una persona natural o jurídica que provea elementos de aseo para el año 2024, con el fin de mantener la infraestructura en condiciones óptimas para ofrecer servicios a la comunidad y asegurar el bienestar de los miembros de la administración en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades habituales.

El sector comercial establece gran importancia en la economía nacional, teniendo en cuenta su participación en el PIB, por el volumen de bienes de consumo final que transitan por este canal, generando crecimiento en las empresas lo cual genera empleo. Por lo cual el presente estudio se realiza un análisis de la oferta y demanda del sector de comercio al por mayor, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman dichos sectores.

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,3	0,6	3,9
Explotación de minas y canteras	-18,1	-27,1	-4,1
Industrias manufactureras	3,6	-1,3	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,1	20,7	5,5
Construcción	6,8	10,3	3,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,0	8,0	3,3
Información y comunicaciones	5,3	7,2	4,6
Actividades financieras y de seguros	9,3	14,5	9,1
Actividades inmobiliarias	8,5	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,7	10,3	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,1	16,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	17,5	6,9	2,4
Valor agregado bruto	**7,3**	**5,8**	**2,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-3,7	-0,9
Producto Interno Bruto	**7,0**	**4,9**	**1,6**

Fuente: DANE, CT

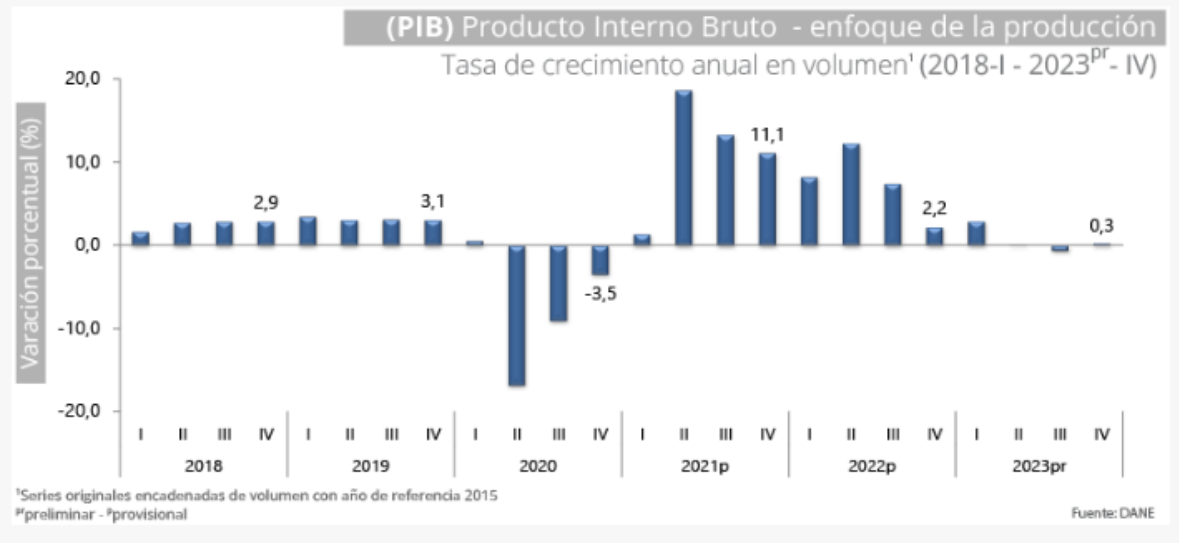
A nivel nacional, al comparar diciembre de 2023 con el mismo periodo de 2022, se registra que el comportamiento de las ventas reales fue negativo. La reducción de las ventas reales registrada fue de 4,7%. El personal ocupado registró un aumento de 0,3% en el sector.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.



4.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Una vez estudiados los sectores en mención, y dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del Sector de servicios, entendido este como aquel que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

4.1.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIAL.

El suministro de elementos de aseo, objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "Sector comercial: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación de bienes y servicios de características técnicas y uniformes. Fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado.

Con el propósito de determinar las características comerciales del producto a adquirir por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector comercial evaluando los siguientes aspectos:

4.1.4 ASPECTOS LEGALES.

- **MARCO LEGAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

 - Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
 - Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
 - Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
 - Estatuto Anti Tramites, Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
 - Decreto 1464 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a carga de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
 - Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
 - Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
 - Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
 - Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

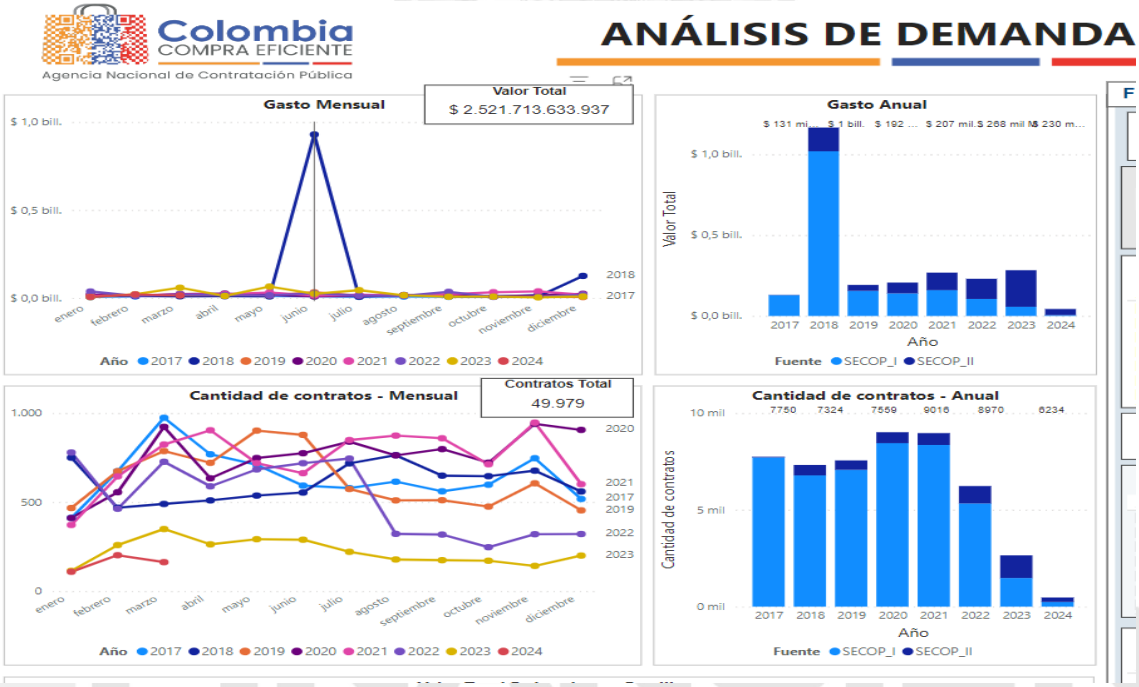
Considerando que la contratación pública está orientada al cumplimiento de los objetivos estatales, resulta crucial que las entidades públicas cuenten con herramientas que les permitan seleccionar adecuadamente a los contratistas necesarios para alcanzar dichos objetivos. Por esta razón, el Estado ha promulgado diversas normativas con el propósito de dotar a las entidades de dichas herramientas. La Ley 80 de 1993 estableció la estructura general y los principios fundamentales de la contratación estatal. Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que modificaron la Ley 80 de 1993, tienen como objetivo principal reducir los costos asociados al proceso contractual y mejorar el procedimiento de selección, todo ello en consonancia con los principios que rigen la contratación pública y con el fin último de cumplir los objetivos estatales.

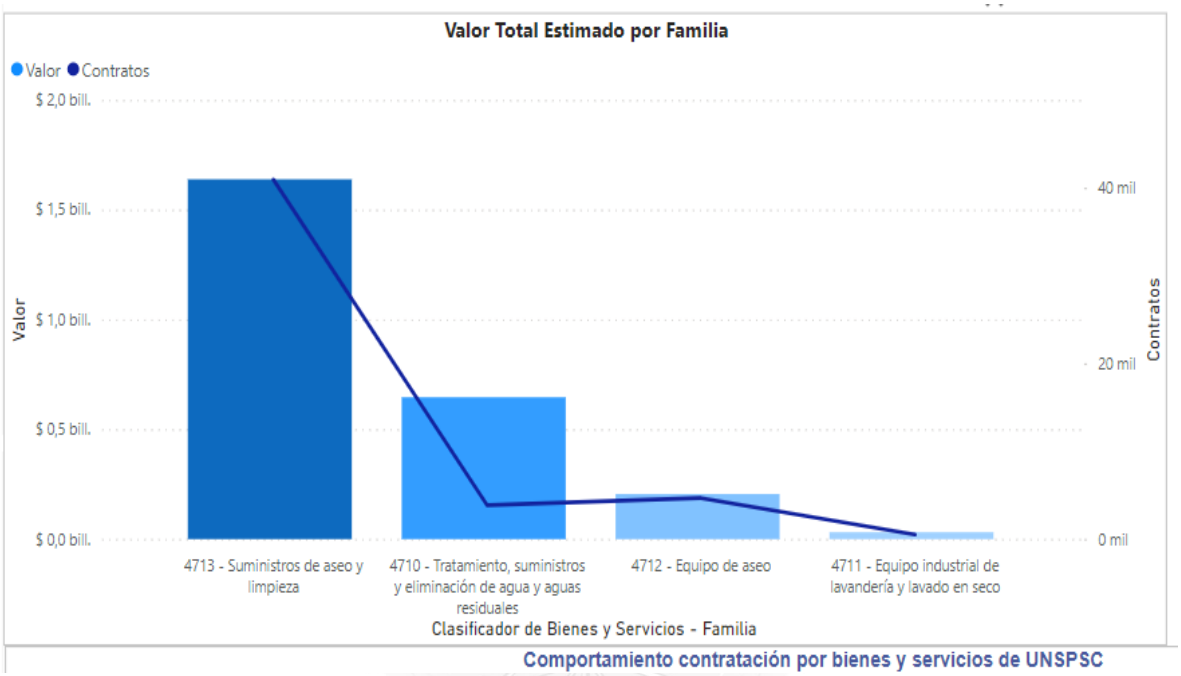
También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas.

4.1.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

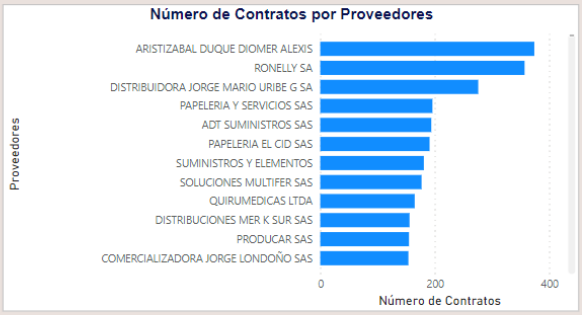
El ente rector, Colombia Compra Eficiente, nos provee de elementos para la gestión contractual y la elaboración de documentos precontractuales, lo que facilita el ejercicio de la compra pública. En este caso, verificamos en los códigos UNSPSC (Clasificación Universal de Productos y Servicios) la categoría 47, que se refiere a Servicios de limpieza y suministros. Esta información se organiza en la herramienta MAE de la siguiente manera:

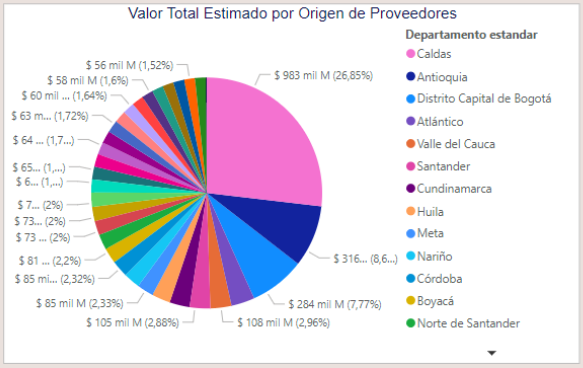


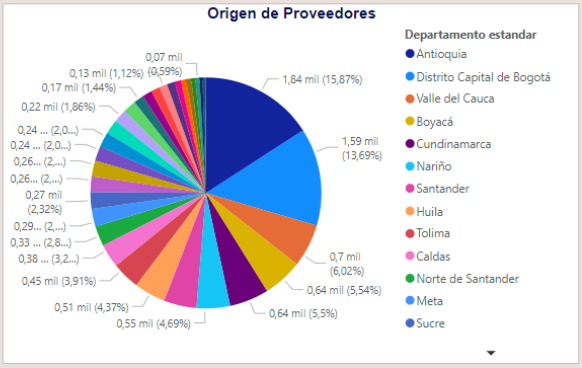


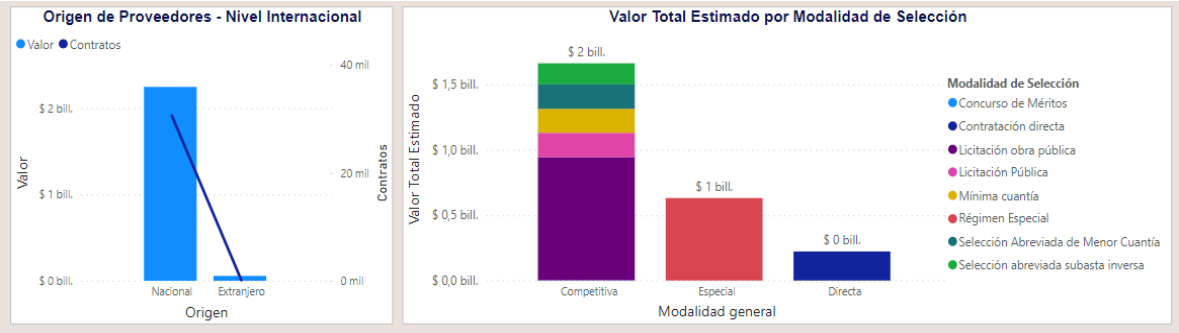
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC











Año		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza		1928	$ 97.692.441.974	3,87%	361	$ 23.343.801.261	0,93%	40931	$ 1.638.909.715.176	64,99%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales		395	$ 151.444.587.830	6,01%	67	$ 17.303.123.257	0,69%	3853	$ 646.143.374.026	25,62%
4712 - Equipo de aseo		290	$ 30.696.261.669	1,22%	40	$ 1.708.663.054	0,07%	4674	$ 205.266.077.707	8,14%
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco		39	$ 3.509.240.539	0,14%	6	$ 929.603.535	0,04%	521	$ 31.394.467.028	1,24%
Total		2652	$ 283.342.532.012	11,24%	474	$ 43.285.191.107	1,72%	49979	$ 2.521.713.633.937	100,00%

4.1.5.1. Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	OC-26758	ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	14/03/2024 3:50 PM (UTC -5 horas)	-	3.011.400 COP
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	OC-26757	ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	14/03/2024 2:25 PM (UTC -5 horas)	-	8.114.190 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE BOYACA	107-MC-002-2024	ELEMENTOS DE ASEO 2024	Presentación de oferta	14/03/2024 11:40 AM (UTC -5 horas)	18/03/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	3.350.773 COP
	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESE-HLMP-SUM-0303-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	13/03/2024 4:16 PM (UTC -5 horas)	-	80.000.000 COP
	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA	MC-02-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS	Presentación de oferta	11/03/2024 5:48 PM (UTC -5 horas)	14/03/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)	35.243.006 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	CONTRATO NO. 2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	11/03/2024 5:25 PM (UTC -5 horas)	-	4.468.640 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	OC 669-2024	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	8/03/2024 3:19 PM (UTC -5 horas)	-	3.576.025 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI	CEH5-008-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	8/03/2024 12:39 PM (UTC -5 horas)	-	973.100 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC-ESP	ORDEN N° DSE551	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE ASEO	Presentación de oferta	6/03/2024 5:34 PM (UTC -5 horas)	-	165.000 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC-ESP	ORDEN N° 2024-7982	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ASEO	Presentación de oferta	6/03/2024 11:34 AM (UTC -5 horas)	-	350.000 COP
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	OC-26747	ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	5/03/2024 8:15 AM (UTC -5 horas)	-	1.128.234 COP

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

4.1.5.2 Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el Secop:

	AÑO CONTRATADO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
ALCALDÍA DE MOCOA	2018	No. 149	Sol Milena Díaz Sánchez	**Suministro de elementos de aseo**
	2020	No. 146	Juan Pablo Martínez Zambrano	
	2021	No. 103	MPS importaciones y exportaciones	
	2022	No. 205	Corporación Para El Desarrollo Y Planificación Territorial - CDPT	
	2023	No.165	EGEOSUR SAS	

4.1.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

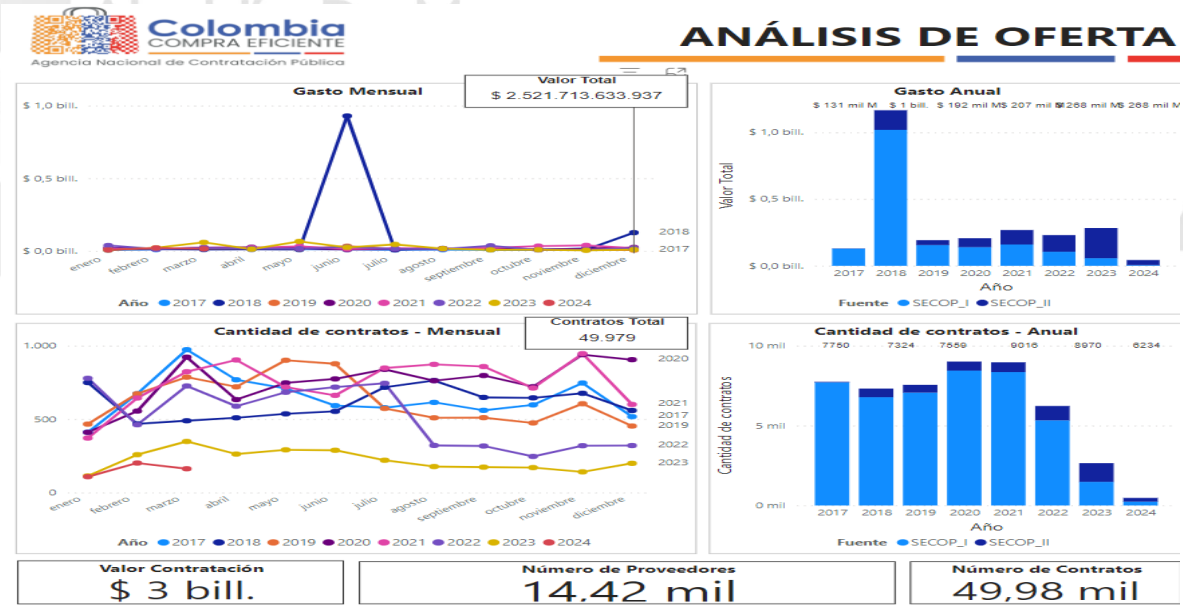
Para la ejecución de este contrato, que implica el suministro de elementos de aseo, la entidad debe llevar a cabo un estudio de mercado de las distintas empresas y supermercados ubicados en el casco urbano del Municipio de Mocoa que ofrecen este tipo de productos.

La dinámica de producción y distribución implica que los fabricantes pongan a disposición de los consumidores los productos para su adquisición. Dada la separación geográfica entre compradores y vendedores, así como la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor, se hace necesaria la distribución de bienes y servicios desde el lugar de producción hasta el lugar de consumo.

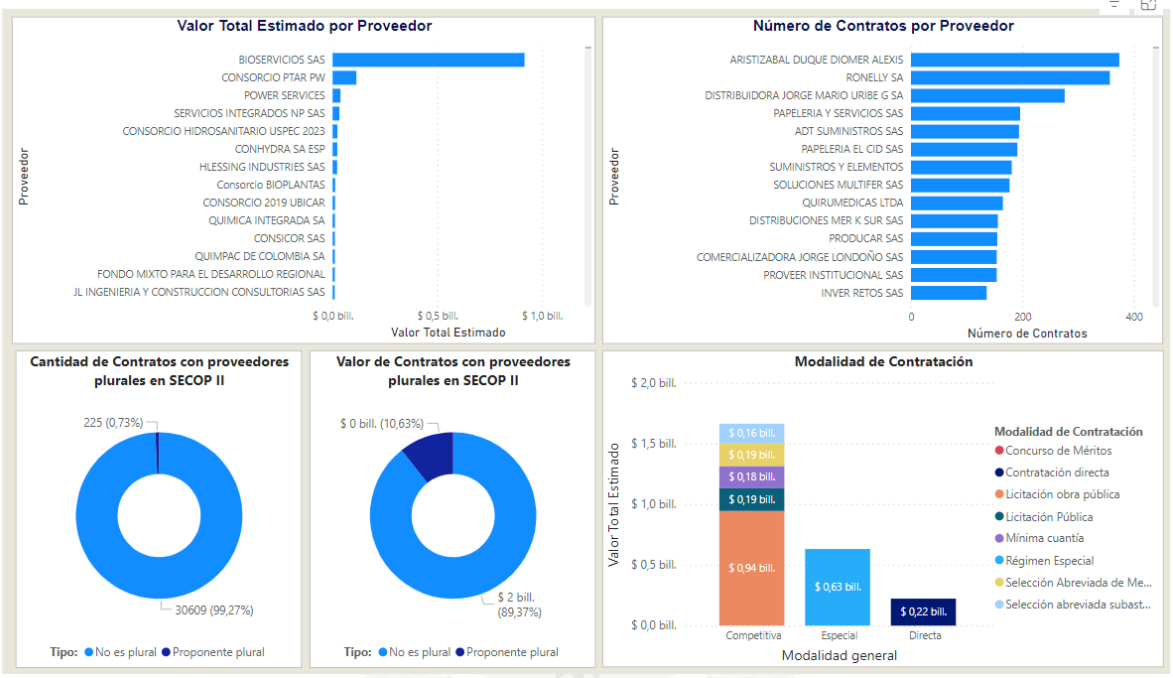
El ente rector, Colombia Compra Eficiente, nos provee de elementos para la gestión contractual y la elaboración de documentos precontractuales, lo que facilita el ejercicio de la compra pública. En este caso, verificamos en los códigos UNSPSC (Clasificación Universal de Productos y Servicios) la categoría 47, que se refiere a Servicios de limpieza y suministros. Esta información se organiza en la herramienta MAE de la siguiente manera:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

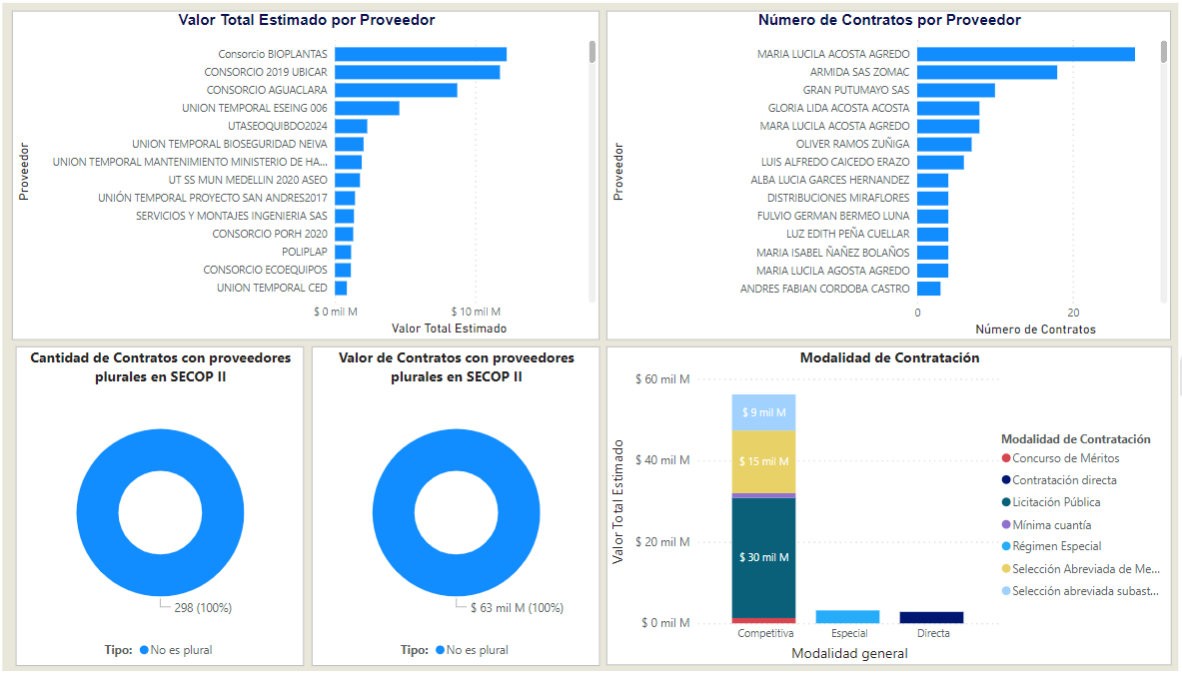
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	$ 23.867.384.701	37,88%				22	$ 40.025.352.475	63,52%	
4713 - Suministros de aseo y limpieza	$ 456.476.236	0,72%	7	$ 2.381.301.846	3,78%	241	$ 17.441.206.190	27,68%	
4712 - Equipo de aseo	$ 879.610.170	1,40%	1	$ 700.500.000	1,11%	31	$ 4.684.008.883	7,43%	
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	$ 775.583.713	1,23%				4	$ 861.183.713	1,37%	
Total	$ 25.979.054.820	41,23%	8	$ 3.081.801.846	4,89%	298	$ 63.011.751.261	100,00%	



Proveedores a nivel nacional con la posibilidad de ofertar en el proceso:



Proveedores a nivel departamental, con la posibilidad de ofertar en el proceso:



El canal de distribución comienza en el productor y termina en el consumidor final. Los intermediarios son las personas u organizaciones que facilitan esta circulación del producto, ocupando un lugar entre el productor y el

usuario final. Estos intermediarios desempeñan funciones de distribución y suelen ser empresas independientes del fabricante, en el municipio de Mocoa desde la cámara de comercio encontramos la siguiente información:

Información en materia registral - Número de Personas Naturales Nuevas - Comparativo vigencias 2017-2021

NUEVOS REGISTROS PERSONAS NATURALES MUNICIPIOS vs VIGENCIAS 2017 - 2021												
VIGENCIAS MUNICIPIOS	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL	
Puerto Asís	433	21%	518	23%	498	25%	563	24%	583	23%	2595	23%
Mocoa	609	29%	667	30%	425	22%	596	25%	521	21%	2818	25%
Valle del Guamuez	260	12%	176	8%	229	12%	257	11%	297	12%	1219	11%
Orito	165	8%	214	10%	206	10%	234	10%	266	11%	1085	10%
Villagarzón	149	7%	200	9%	191	10%	217	9%	269	11%	1026	9%
Sibundoy	97	5%	99	4%	103	5%	115	5%	121	5%	535	5%
Puerto Leguizamo	118	6%	76	3%	98	5%	92	4%	109	4%	493	4%
San Miguel	64	3%	102	5%	85	4%	140	6%	108	4%	499	4%
Puerto Caicedo	60	3%	67	3%	33	2%	57	2%	68	3%	285	3%
Puerto Guzmán	45	2%	51	2%	39	2%	48	2%	65	3%	248	2%
Colón	49	2%	30	1%	28	1%	15	1%	26	1%	148	1%
Santiago	28	1%	15	1%	22	1%	21	1%	39	2%	125	1%
San Francisco	13	1%	14	1%	17	1%	18	1%	32	1%	94	1%
TOTAL	2090	100%	2229	100%	1974	100%	2373	100%	2504	100%	11170	100%

En el municipio de Mocoa, la oferta existente se compone principalmente de pequeñas empresas y personas naturales que ofrecen servicios profesionales en el sector ambiental. Además, hay otras empresas o individuos capacitados para brindar servicios profesionales desde diferentes municipios del país, ampliando así las opciones de participación en el presente proceso. También se encuentran empresas de los departamentos vecinos de Nariño y Pitalito, las cuales compiten directamente con el mercado local.

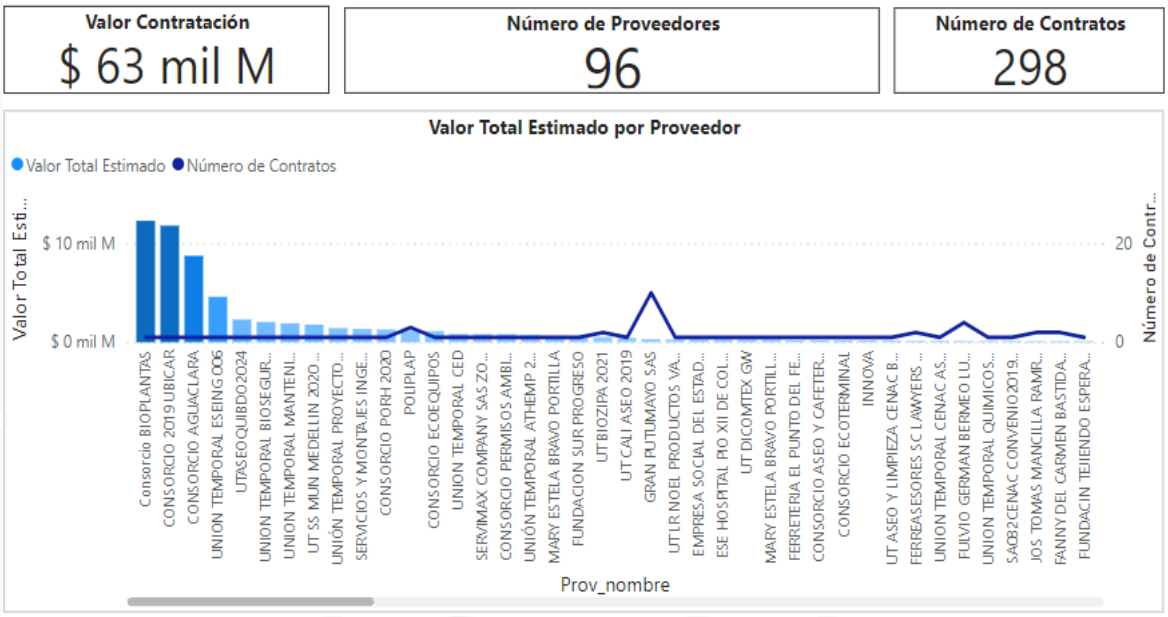
4.1.6.1 Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Considerando que las empresas mayoristas no muestran interés en participar en este tipo de contratación debido a la distancia, la menor cantidad del producto a adquirir y la complejidad del transporte para la entrega final, la Administración Municipal ha llevado a cabo un estudio de los posibles oferentes. Este estudio se basa en los proveedores históricos de la Administración Municipal, así como en aquellos identificados después de una investigación en los supermercados ubicados en el Municipio de Mocoa. Los proveedores identificados son los siguientes:

SUPERMERCADOS – DISTRIBUIDORAS DE ASEO
• Supermercado Merca centro
• Multiservicios Especiales del Sur S.A.S
• Supermercado competidor
• Surtifami
• SMB Distribuciones
• Hipermercado Samboni
• Suministros y Servicios Logísticos S.A.S.
• San Miguel Plaza
• Merca diario
• Supermercado Surtidor
• Servimax Company
• DistriAseo 1A

• Tienda Mango Verde
• Fundación Huellas
• Supermercado Frelisa

Empresas identificadas en el Departamento del Putumayo



4.1.7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para identificar los precios del mercado, la Secretaría Administrativa y Financiera, decidió realizar un análisis de cotizaciones, a través de la solicitud de cotización a tres comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su cotización para la Compra de elementos de aseo, elementos de bioseguridad y otros suministros para las distintas dependencias de la alcaldía del Municipio de Mocoa – Putumayo, así:

1. POLIPLAP-NIT-277433856
2. EGEOSUR S.A.S- NIT.901498148-7
3. BOLTAN SAS ZOMAC-NIT 901334775-1

Para iniciar, se quiere poner en conocimiento la idoneidad de cada una de los comercios a los cuales le fue solicitada la cotización, a saber:

Cotización 1. (POLIPLAP NIT.27433856-4), Con la siguiente Información evidenciada en el RUES:

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5096
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240320
Fecha de Matricula	19920115
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoria de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualización	20240320

Actividades Económicas

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Cotización 2. (BOLTAN S.A.S ZOMAC NIT.901334775-1) Con la siguiente Información evidenciada en el RUES:

Registro Mercantil

Numero de Matricula	73318
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20191024
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240424
Emprendimiento Social	S

Actividades Económicas

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4111 Construcción de edificios residenciales

Cotización 3. (EGEOSUR S.A.S NIT.901498148-7) Con la siguiente Información evidenciada en el RUES:

Registro Mercantil

Numero de Matricula	81495
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20210630
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240506

Actividades Económicas

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Ahora bien, una vez identificado los valores del servicio a adquirir, la entidad pone a consideración y dentro del siguiente análisis de precios, que dicho servicio se encuentra gravados con diferentes impuestos que deben identificarse para objeto del presente estudio. Dicha regulación se encuentran ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista, consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, así:

A) Estampillas
- Estampilla pro – cultura: 2%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%

B) Tasa pro-deporte y recreación 1%
C) Tasa pro-justicia 2%
D) Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
E) Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
F) IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
G) Reteica.
H) Rete fuente

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, realizó el siguiente análisis de las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que, de conformidad con la solicitud de cotización realizada y la cotización emitida por las empresas en los valores unitarios de los productos cotizados, se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrat, por lo tanto, una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del bien.

En el desarrollo del análisis del sector, dando cumplimiento a la guía disponible en Guía de Colombia Compra, se ha estructurado la medida de tendencia correspondiente, la cual genera diversos valores. De acuerdo con la autonomía administrativa, es decisión de la entidad seleccionar el valor que más le convenga. Entre las opciones disponibles se encuentran la medida geométrica, el menor valor y el promedio de las cotizaciones mencionadas. Para el presente análisis se ha escogido realizar la determinación del precio por promedio, así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - BOLTAN		Cotización No. 02 - EGEOSUR		Cotización No. 03- POLIPLAP		Promedio	
				V/R UNIT CON IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA
1	Desinfectante	Poma	5	$ 223.200,00	$ 1.116.000,00	$ 239.548,00	$ 1.197.740,00	$ 220.520,00	$ 1.102.600,00	$ 227.756,00	$ 1.138.780,00
2	Detergente	Bolsa	350	$ 16.100,00	$ 5.635.000,00	$ 14.667,00	$ 5.133.450,00	$ 15.645,00	$ 5.475.750,00	$ 15.471,00	$ 5.414.850,00
3	Jabón en Barra	Barra	350	$ 8.450,00	$ 2.957.500,00	$ 8.590,00	$ 3.006.500,00	$ 8.000,00	$ 2.800.000,00	$ 8.347,00	$ 2.921.450,00
4	Límpido	Galón	180	$ 16.980,00	$ 3.056.400,00	$ 17.373,00	$ 3.127.140,00	$ 16.000,00	$ 2.880.000,00	$ 16.784,00	$ 3.021.120,00
5	Trapero	Unidad	100	$ 14.100,00	$ 1.410.000,00	$ 13.359,00	$ 1.335.900,00	$ 13.000,00	$ 1.300.000,00	$ 13.486,00	$ 1.348.600,00
6	Escoba	Unidad	130	$ 7.980,00	$ 1.037.400,00	$ 8.178,00	$ 1.063.140,00	$ 8.250,00	$ 1.072.500,00	$ 8.136,00	$ 1.057.680,00
7	Limpión	Unidad	150	$ 8.550,00	$ 1.282.500,00	$ 7.486,00	$ 1.122.900,00	$ 8.100,00	$ 1.215.000,00	$ 8.045,00	$ 1.206.750,00
8	Cepillo	unidad	50	$ 12.980,00	$ 649.000,00	$ 11.433,00	$ 571.650,00	$ 12.200,00	$ 610.000,00	$ 12.204,00	$ 610.200,00
9	Bolsas	Paquete	200	$ 7.230,00	$ 1.446.000,00	$ 6.361,00	$ 1.272.200,00	$ 6.950,00	$ 1.390.000,00	$ 6.847,00	$ 1.369.400,00
10	Cepillo	unidad	80	$ 8.150,00	$ 652.000,00	$ 8.584,00	$ 686.720,00	$ 8.950,00	$ 716.000,00	$ 8.561,00	$ 684.880,00
11	Cepillo	unidad	50	$ 20.569,00	$ 1.028.450,00	$ 18.515,00	$ 925.750,00	$ 19.200,00	$ 960.000,00	$ 19.428,00	$ 971.400,00
12	Recogedor de basura plástico con palo.	Unidad	60	$ 13.000,00	$ 780.000,00	$ 14.478,00	$ 868.680,00	$ 14.350,00	$ 861.000,00	$ 13.943,00	$ 836.580,00
13	Toallas	Unidad	20	$ 24.320,00	$ 486.400,00	$ 25.428,00	$ 508.560,00	$ 25.000,00	$ 500.000,00	$ 24.916,00	$ 498.320,00
14	Baldes Plásticos	unidad	40	$ 12.820,00	$ 512.800,00	$ 16.049,00	$ 641.960,00	$ 16.350,00	$ 654.000,00	$ 15.073,00	$ 602.920,00
15	Guantes	Pares	90	$ 7.000,00	$ 630.000,00	$ 8.445,00	$ 760.050,00	$ 7.960,00	$ 716.400,00	$ 7.802,00	$ 702.180,00
16	Esponjas de aseo	Unidad	90	$ 1.732,00	$ 155.880,00	$ 1.559,00	$ 140.310,00	$ 1.630,00	$ 146.700,00	$ 1.640,00	$ 147.600,00
17	Atomizador de plástico x 500ml	unidad	40	$ 13.856,00	$ 554.240,00	$ 15.704,00	$ 628.160,00	$ 15.100,00	$ 604.000,00	$ 14.887,00	$ 595.480,00
18	Alcohol	Poma x 20L	7	$ 128.850,00	$ 901.950,00	$ 149.118,00	$ 1.043.826,00	$ 142.650,00	$ 998.550,00	$ 140.206,00	$ 981.442,00
19	Limpiador Multiuso	Poma x 20L	10	$ 82.000,00	$ 820.000,00	$ 76.281,00	$ 762.810,00	$ 84.650,00	$ 846.500,00	$ 80.977,00	$ 809.770,00
20	Jabón Liquido	Poma x 20L	5	$ 119.869,00	$ 599.345,00	$ 115.676,00	$ 578.380,00	$ 120.555,00	$ 602.775,00	$ 118.700,00	$ 593.500,00
21	Toallas de papel	Cajas	45	$ 131.555,00	$ 5.919.975,00	$ 147.791,00	$ 6.650.595,00	$ 142.365,00	$ 6.406.425,00	$ 140.570,00	$ 6.325.650,00
22	Guantes	Caja	45	$ 17.856,00	$ 803.520,00	$ 20.095,00	$ 904.275,00	$ 18.557,00	$ 835.065,00	$ 18.836,00	$ 847.620,00
23	Kit sanitario	unidad	6	$ 66.859,00	$ 401.154,00	$ 73.908,00	$ 443.448,00	$ 69.300,00	$ 415.800,00	$ 70.022,00	$ 420.132,00
			TOTAL	TOTAL COTIZACION NO 01	$ 32.835.514,00	TOTAL COTIZACION NO 02	$ 33.374.144,00	TOTAL COTIZACION NO 02	$ 33.109.065,00	Valor Total	$ 33.106.304,00

Conclusión:

Del análisis y comparación de precios históricos frente al comportamiento del mercado para el año 2024, partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la administración municipal, frente al cumplimiento de estrategias de austeridad y medidas de tendencia, teniendo en cuenta la demanda presentada por parte de la comunidad de Mocoa ante la Administración Municipal, se establece que el valor a tener en cuenta como valor de promedio , se hace necesario y pertinente apropiar el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($33.106.304) MDA/CTE** incluido IVA, fijado para la vigencia 2024.

4.2. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Producto del análisis realizado, la Administración Municipal estima que el valor del contrato a celebrar asciende la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($33.106.304) MDA/CTE** impuestos incluidos, fijado para la vigencia 2024, cuya ejecución se realizará mediante valores unitarios, como se describen en el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PROMEDIO		
					V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	Desinfectante	Desinfectante multiuso (sales de amonio cuaternario aromáticas). Poma y/o Caneca x 20lts, Liquido Transparente,Densidad a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020 ,pH (Directo) 6.0 - 7.0, Concentración 4400 ppm.	Poma	5	$194.432,0	$227.756,0	$1.138.780,0
2	Detergente	Detergente en polvo Bolsas de 2 kg-Polvo, en bolsa plastica o recipiente plastico con un peso de 2,000 grm. Agente tensoactivo de minimo 60% de biodegradabilidad, con efecto limpiador de minimo 9%,Sales alcalinas Del 1% al 20%, Tensoactivos aniónicos Menos del 5%.	Bolsa	350	$12.927,0	$15.471,0	$5.414.850,0
3	Jabón en Barra	Jabón azul en barra x 300 gr.-Barra, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual, composición de acidos grasos de minimo 50%, apariencia: Solida y homogenea, empaque secundario: cjajas de carton corrugadas.	Barra	350	$7.160,0	$8.347,0	$2.921.450,0
4	Límpido	Blanqueador o hipoclorito, desinfectante multiuso Liquido, en recipiente plastico con capacidad minima de 3,785 cc. Solución con una concentración minima del 5%. pH (valor) 12 - 13 (20 °C), Densidad 1,05 – 1,08 g /cm³, Concentración % 3.5 – 6.0.Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción	Galón	180	$14.434,0	$16.784,0	$3.021.120,0
5	Trapero	Trapeadores de 450gr-Fabricado con microfibras para mejor absorción de agua y obtener una limpieza de alto nivel. Cotton 70% y Dacron 30%, Dimensiones de la mopa Largo 83.50 cm. Ancho 15.50 Largo de las mechas 36.50 cm, material de base en plastico con acople tipo rosca, Bastón de madera 120 cm, incluido	Unidad	100	$11.537,0	$13.486,0	$1.348.600,0
6	Escoba	Escobas plasticas con palo-Cerdas duras elaboradad con PET calibre 0,4 y 0,6 mm; area de barrido minima de 26 cm de largo por 8 de ancho por 13 cm de alto de la celdas , material de base en plastico con acople tipo rosca, Bastón de madera 120 cm, incluido	Unidad	130	$6.789,0	$8.136,0	$1.057.680,0
7	Limpión	Limpiones tela-toalla Microfibra Paradise o poliéster, textil ideal como absorbente de secado rápido con una superficie peluda y gruesa, color blanco sin estampado, tamaño minimo de 45 cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	150	$6.738,0	$8.045,0	$1.206.750,0
8	Cepillo	Cepillo para sanitario (Churrusco)-Cerdas elaboradas en fibras plasticas Fabricado en polipropileno con Base para evitar escurrimientos y Cerdas firmes para un mejor tallado , extensión Medidas del cepillo (alto x diámetro) 36 cm x 8 cm, Medidas de la base (alto x diámetro) 10 cm x 13 cm.	unidad	50	$10.258,0	$12.204,0	$610.200,0
9	Bolsas	Bolsas de basura con medidas Fuelle: 13.5cm, Ancho total: 88.4cm (+/-2cm), Largo: 104.8cm (+/-2cm), Micraje: 25 µm (+/-5%), paquete x 10,Materia polietileno de baja densidad reciclado, forma de acabado plana con fuelle, Color Negro	Paquete	200	$5.711,0	$6.847,0	$1.369.400,0
10	Cepillo	Cepillo de mano plastico tipo plancha cuerpo elaborado en plastico,cerdas duras en fibra.-Longitud : 15 cm Anchura: 6 cm Alto: 8 cm. Material: Polipropileno, color surtido	unidad	80	$7.031,0	$8.561,0	$684.880,0
11	Cepillo	Cepillo para piso, cuerpo elaborado Material Polipropileno con Bastón de madera 120 cm, incluido, Alto: 5 cm, Ancho 14cm y Largo 23 cm	unidad	50	$16.422,0	$19.428,0	$971.400,0
12	Recogedor de basura plástico con palo.	Recogedores de basura plasticos con Bastón de 120 cm, Medidas: Alto (81 cm) Ancho (23 cm) Largo (24.5 cm).Fabricado en polipropileno con Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos y con ranuras que limpian las cerdas de la escoba	Unidad	60	$11.545,0	$13.943,0	$836.580,0
13	Toallas	Toallas en algodón de 41x 65 cm tela absorbente, 100% Algodón, 380 gr/mt2,Color: Blanco	Unidad	20	$20.903,0	$24.916,0	$498.320,0
14	Baldes Plásticos	Elaborado en plastico, capacidad de minima de 10 litros, con manija movil, con "pico" antiderrames, disponibles en color amarillo, azul y rojo	unidad	40	$12.130,0	$15.073,0	$602.920,0
15	Guantes	Guantes domésticos talla 7 %. Tipo domestico, elaborado en latex, calibre minimo de 18, tallas 7 a 9. Color amarillo.	Pares	90	$6.489,0	$7.802,0	$702.180,0

16	Esponjas de aseo Con lado abrasivo y absorbente - sabrá	Esponjas de aseo con lado abrasivo y absorbente sabra doble uso material de esponjilla blanda y abrasiva, Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva), tamaño minimo de 7cm de largo por 10cm de ancho	Unidad	90	$1.383,0	$1.640,0	$147.600,0
17	Atomizador de plástico x 500ml	Atomizador de plastico por 500ml elaborados en plastico, Elaborados en plastico, reutilizable, capacidad minima de 500ml, con pistola	unidad	40	$12.420,0	$14.887,0	$595.480,0
18	Alcohol	Alcohol Antiséptico Solución Tópica Extema al 70% de concentración	Poma x 20L	7	$116.793,0	$140.206,0	$981.442,0
19	Limpiador Multiuso	Apariencia Líquido, color especifico a fragancia, limpiador multiusos con agente tensoactivo minimo dos fragancias, con formula antibacterial, PH 1,0 – 2,5	Poma x 20L	10	$66.505,0	$80.977,0	$809.770,0
20	Jabon Liquido	Jabon liquido con agente limpiador concentracion minima de 6 antibacterial 0,2 , humetante minima de 3, omposicion Tensoactivos iónicos, Modificador reológico, Antibacterial, Preservante, agua.Apariencia Líquido Viscoso Traslúcido, pH 6,0 – 7,5, Solubilidad 100%	Poma x 20L	5	$98.968,0	$118.700,0	$593.500,0
21	Toallas de papel	Toallas de papel de manos, Toallas en mano tipo Z. Doble Hoja. Caja x 24 unidades Largo 21.6 cm, Ancho 21 cm, Doble Hoja	Cajas	45	$117.372,0	$140.570,0	$6.325.650,0
22	Guantes	Guantes de Latex X CAJA, Látex Natural de alta calidad, Ligeramente con talco, no estéril (aséptico), Diseño y Características Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, colores (azul/verde) o mentolados, tallas Unica.Caja: 100 guantes/dispensador	Caja	45	$15.946,0	$18.836,0	$847.620,0
23	Kit sanitario	Tipo: Accesorio para Baño, Color y Acabado: Blanco - Azul, Material: ABS Contiene: - Palanca Cromada - Árbol de Entrada. - Árbol de Salida - Empaque Tanque Sanitario - Tornillos de instalación en ABS	unidad	6	$59.146,0	$70.022,0	$420.132,0
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$33.106.304,0
					VALOR ANTES DE IVA		$27.820.423,5
					IVA 19%		$5.285.880,5

4.3. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2024001179	**F/Expedición**	14/05/2024	**Vigencia**	31/12/2024
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 2.1 2.1.2 2.1.2.02 2.1.2.02.01 2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003	**GASTOS** **FUNCIONAMIENTO** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **MATERIALES Y SUMINISTROS** Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, pren Otros bienes transportables (excepto productos metalic Ingresos corrientes de libre destinación Ingresos corrientes de libre destinación			Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	$1,825,428.49 $31,283,636.5
				TOTAL	**$33.109.065**

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

4.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado de la siguiente manera: un **100%** total al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previa presentación de la factura de venta, expedición de las notas de ingreso por parte de Almacén Municipal, presentación de los aportes a Seguridad Social del periodo ejecutado; acompañado del Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y su respectiva Acta de liquidación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Según reciente Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «MiPymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021".

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes, La Agencia debe definir, «[…] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínim

os:

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea de persona natural o jurídica.
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL	**Si el proponente es una persona jurídica** nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá ser acorde al objeto del presente proceso. En el documento se verificará la siguiente información: Existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. Deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
	caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. **Si se trata de personas naturales** deberá presentar el registro mercantil y contar con actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, afines con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los bienes y servicios que integran el objeto contractual, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut.
ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
	seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social.
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar certificado REDAM. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:	
IDONEIDAD	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá demostrar haber ejecutado máximo **TRES (03) CONTRATOS** cuyo objeto y/o actividades tengan relación con el suministro de elementos de Aseo, y/o actividades comerciales relacionadas con el presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas; cuyo valor de cada uno, sea igual o mayor al el 100% del valor total del contrato. Esta experiencia se acreditará con certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento expedida por el contratante; cuando se trate con personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.

REQUISITO MÍNIMO	Forma de acreditarlo
REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYMES Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 **(Art. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015**	Este requisito diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: El proponente deberá demostrar experiencia mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** cuyo objeto o actividades tengan relación con el suministro elementos de aseo, y/o actividades comerciales relacionadas con el presente proceso de selección. Cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Esta experiencia se acreditará con certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento expedida por el contratante; cuando se trate con personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.
DOCUMENTOS DE EVALUACION ECONOMICA	
OFERTA ECONÓMICA	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

X. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

9.1 Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga

del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar Planillas de pago a seguridad social del mes vigente.

B. Publicación.

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

C. Legalización del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARCELA CERON TAPIA
Secretaria Financiera y Administrativa.

Proyectó. Jahir Alexander Lopez Burbano. ORIGINAL FIRMADO
Abogado Esp. de apoyo Secretaria Financiera y Administrativa